CONTRATO ABIERTO Nº 66 /2018
"SERVICIOS DE SEGURO ODONTOLOGICO"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº **870.353**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **PROMEDENT S.A.**, con RUC Nº 80026096-1, domiciliada en Avda. Mcal. López 662 c/ Rca. Francesa de esta capital, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **KAREN VIVIANA MARTÍNEZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.440.060, en su carácter de representante legal de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIOS DE SEGURO ODONTOLOGICO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye objeto de este Contrato Abierto, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al "SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO", prestados por el PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 354.627.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Plurianual N° 15/18, convocado por la DNA, según resolución N° 246/18. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 330/18.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. KAREN V. MARTÍNEZ
Apoderada
Promedent S.A.

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
El monto previsto en el presente contrato asciende al por el monto mínimo de **GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (G. 1.439.994.552.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO (G. 2.879.989.104.-),** IVA Incluido, para la provisión de los servicios adjudicados, conforme a los montos ofertados.

						PROMEDENT S.A.		
Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto total Mínimo (IVA incluído)	Monto total Máximo (IVA incluído)
1	Servicio odontológico	Unidad	EVENTO	614	1.228	2.345.268	1.439.994.552	2.879.989.104

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 meses, contados desde el 25 de enero de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
El suministro de los servicios requeridos conforme a los términos del Programa de Suministros y demás especificaciones técnicas, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones será brindado en los centros asistenciales habilitados por la Contratista, de conformidad a la oferta presentada por la misma.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Bienestar del Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la DNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto del contrato.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. KAREN V. MARTÍNEZ
Apoderada
PROMEDENT S.A.

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 17 mes diciembre del año 2018.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. KAREN V. MARTINEZ
Apoderada
PROVEEDURIA S.A.

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

ANEXO

Titular: Funcionario/a de la Dirección Nacional de Aduanas.

1 Titular casado: su cónyuge (ya sea por matrimonio formal o por matrimonio de hecho), sus hijos hasta los **21años** de edad y sus padres. El divorcio vincular declarado podrá extinguir la calidad de BENEFICIARIO/A, a decisión del titular.

2 Titular soltero: sus padres, hijos y hermanos hasta los **21 años de edad.**

- 1.228 funcionarios
- 780 cónyuges (aproximadamente)
- 1352 hijos (aproximadamente)

La cotización se hará por el Grupo Familiar, teniendo previsto un máximo de Titular + Grupo familiar.
Cantidad Máxima 1.228 Grupos familiares
Cantidad Mínima 614 Grupos familiares

ADHERENTES

En casos de adherentes, el pago por su cobertura correrá por cuenta exclusiva del beneficio titular, cuyo monto máximo deberá ser conforme al siguiente detalle:

1 HIJOS MAYORES DE EDAD Y HERMANOS:

a) Hasta 50 años de edad, con prima del 30% (treinta por ciento), por persona, del precio del contrato abonado por el grupo familiar.

b) De 51 años en adelante, con prima del 35% (treinta y cinco por ciento), por persona, del precio del contrato abonado por el grupo familiar.

2 DEMAS ADHERENTES QUE EL BENEFICIARIO QUISIERA INCORPORAR: (hasta un máximo de cuatro personas por titular):

a) Hasta 50 años de edad, con prima del 35% (treinta y cinco por ciento), por persona, del precio del contrato abonado por el grupo familiar.

b) De 51 años a 70 años de edad, con prima del 40% (cuarenta por ciento), por persona, del precio del contrato abonado por el grupo familiar.

c) De 71 años en adelante, con prima del 45% (cuarenta y cinco por ciento), por persona, del precio del contrato abonado por el grupo familiar.

La fecha tope para la incorporación de los adherentes es de 90 (NOVENTA) días calendario, contados desde la firma del Contrato. No regirá el presente plazo, para los casos de nombramiento de personal o traslados definitivos, realizados dentro del marco de movilidad laboral en la función pública, dispuesto en la Ley Nº 1626/2000, donde el plazo de incorporación de los adherentes (90 días), se computará a partir del día siguiente de la fecha del acto administrativo de nombramiento o traslado definitivo del personal.

LA IDENTIFICACION

La ASEGURADORA, proporcionará a cada Beneficiario, una Tarjeta de Identificación nueva de carácter intransferible (sin costo), que lo acreditará como tal y que deberá exhibir acompañada de la Cedula de Identidad toda vez que requiera servicios odontológicos, sanatoriales y/o diagnósticos cubiertos.

La pérdida o extravío de la Tarjeta de Identificación, se deberá comunicar de inmediato a la empresa, en cuyo caso la renovación correrá por la cuenta del Beneficiario y/o adherente

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:

Se concede la VIGENCIA INMEDIATA en todos los servicios. Es decir, la vigencia y la cobertura de la totalidad del servicio corren desde la fecha dispuesta en la Orden de Compra/Servicio expedida por la Dirección Nacional de Aduanas y hasta 12 meses posteriores..

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. KARINA V. MARTÍNEZ
Apoderada
PROVEEDORES S.A.

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

COBERTURA:
Se entenderá por cobertura total, la inclusión de los honorarios profesionales e insumos utilizados para cada caso.

Los casos preexistentes tendrán cobertura, además se incluirá la libre elección de profesionales y centros odontológicos para capital e interior, (consultas, urgencias, emergencias, internaciones), de conformidad al listado proveído por la Contratada.

Las coberturas por eventos, se entenderá a todo suceso relacionado a un caso odontológico y sus complicaciones hasta tanto no se hayan resueltos e independientemente de la cantidad de procedimientos.

Se aclara para lo que hubiere lugar que quedan habilitados a los efectos de las coberturas mencionadas, todos los centros odontológicos, su plantel médico y los profesionales presentados en la lista proveído por la Contratada.
VISACIONES: Se aclara a todos los efectos, que las visaciones de las órdenes, podrán realizarse en todos los casos, en forma personal y/o vía fax.

II. ASISTENCIA ODONTOLOGICA
A- HONORARIOS PROFESIONALES:

Cobertura total e inmediata en consultorios odontológicos, estudios, procedimientos de diagnóstico, procedimientos propiamente dicho y servicios de urgencias, sean accidentales o no, incluyendo los derivados de eventos deportivos, a excepción de aquellos de alto riesgo como automovilismo, boxeo y artes marciales.

El beneficiario, su grupo familiar y/o adherente, podrán consultar con un profesional que no se encuentre en el plantel de médicos del contratista y consultorios habilitados, hasta un máximo de 15 (quince) consultas dentro del plazo contractual por beneficiario, y la cobertura se realizara por el sistema de reembolsos hasta la suma de guaraníes **doscientos mil (G. 200.000),** por consulta.

La solicitud de reembolso por parte del asegurado, podrá efectuarlo hasta 30 días posteriores de la consulta; y el pago o reembolso se realizará en un plazo máximo de (15) quince días posteriores a la solicitud de reembolso.
B) CENTROS ASISTENCIALES Y PROFESIONALES ODONTOLOGOS

Cobertura para consultas y procedimientos odontológicos, en las ciudades circunvecinas de la capital y principales ciudades departamentales
ASUNCION

Deberán ser incluidos como mínimo **7** centros odontológicos en diferentes puntos de la capital y contar con no menos de 20 consultorios en total. Tener 1 centro asistencial a no menos de 15 cuadras del Edificio Central de la Direccion Nacional de Aduanas en la Ciudad de Asuncion.

GRAN ASUNCION E INTERIOR DEL PAIS

Centros asistenciales y/o profesionales odontólogos, en las ciudades que componen en San Lorenzo, Luque, Lambaré, Fernando de la Mora. Mariano Roque Alonso, Limpio. Capiatá y Villa Elisa, Ñeemby, San Antonio (contar con un mínimo de 25 consultorios como mínimo en Gran Asunción); así como las grandes ciudades del país, como mínimo dos consultorios en CDE, P.J. Caballero, Salto del Guairá, Encarnación, Pilar, Concepción, Coronel Oviedo, y Filadelfia u otro lugar dentro de la Región Occidental (Chaco Paraguayo).

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. ROGELIO A. MARTINEZ
Abogado
Apoderado
SEGUMEDIC S.A.

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

En caso de que en alguna de las ciudades citadas precedentemente (ciudades del gran asunción e interior), no exista la cantidad mínima requerida de centros asistenciales y/o profesionales mencionados, la misma podrá ser reducida a un (1) centro asistencial y/o profesional. La contratante se reserva el derecho de verificar dicha situación.

C) COBERTURA EN CIRUGIA ODONTOLOGICA.

Se contemplará en los casos en que sean necesarios la utilización de sala de operación e internación en las cirugías odontológicas, incluido anestesia y todos los elementos necesarios para el buen cumplimiento del procedimiento a realizarse.

COBERTURA ODONTOLOGICA

- Con una cobertura del 100%, en algunos servicios y aranceles preferenciales en otros, de acuerdo al detalle que se encuentra más abajo.- Todos los servicios rigen por igual para el asegurado y su grupo familiar o adherentes no pagados y pagados.
- Con cobertura inmediata a partir de la firma del contrato, centros y profesionales odontológicos de Asunción y el interior, habilitados por el seguro, a libre elección del asegurado.

Entiéndase por VIGENCIA INMEDIATA, que no se solicitará a los asegurados antigüedad alguna para la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación.

Los trabajos de prótesis deberán ser realizados con Tecnología de Cad Cam (El oferente debera contar con Cad Cam propio).

COBERTURA		
ESPECIALIDAD	DESCRIPCION	PORCENTAJE
Consultas	Primera consulta – ficha	100%
	Consultas ulterior	100%
	Consultas Sin Turno En Horarios Normales	100%
	Consultas de Urgencia Nocturna y Feriados	100%
	Consulta a Domicilio	100%
	Prótesis fijas descementadas	100%
	Óxido de zinc	100%
Operatoria	Amalgama simple	100%
	" compuesta	100%
	" compleja	100%
	" con tornillo de refuerzo	100%
	Ionómeros tercio gingival	100%
	Carilla estética (Luz halógena)	100%
	Reconstrucción de ángulo	100%
	Restauración estética simple. Luz Halógena (*1)	100%
	" " compuesta L.H.(*1)	100%
	" " compleja L.H.(*1)	100%
	Blanqueamiento dientes vitales por maxilar	100%
	Blanqueamiento dientes vitales tecn. inmediata por max	100%
Endodoncia	Endodoncia 1 conducto (ANTERIOR)	100%
	" 2 conducto (PREMOLAR)	100%
	" 3 conducto (MOLAR)	100%
	" 4 conducto (MOLAR)	100%

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

	" parcial	100%
	Retratamiento de conducto	100%
	Blanqueamiento de dientes desvitalizados	100%
	Protección pulpar directa	100%
	Protección pulpar indirecta	100%
	Endodoncia Mecanizada Molares	**70%**
	Endodoncia Mecanizada Premolares	**70%**
	Endodoncia Mecanizada Anteriores	**70%**
	Desobturación	100%
Odontopediatría	Tartrectomía supragingival, cepill. mecánico	100%
	Topicación de flúor	100%
	Inactivación de policaries activas por pieza	100%
	Educación para la salud (fisiot. oral, nutric.)	100%
	Sellantes de puntos y fisuras (hasta los seis años)	100%
	Inactivación de caries incipientes	100%
	Motivación	100%
	Amalgama simple	100%
	Amalgama compuesta	100%
	Amalgama compleja	100%
	Ionómeros simple y compuesta	100%
	CLINICA DEL BEBÉ EN TODAS LAS PRESTACIONES	100%
	PRESTACIONES BAJO ANESTESIA GENERAL	100%
	Corona o banda forjada	100%
	Pulpotomía	100%
	Pulpectomía	100%
	Inducción a la apeccificación en permanentes	100%
	Mantenedor de espacio simple	100%
	" " " complejo	100%
	Reducción de luxación con inmov. dentaria	100%
	Placas interceptivas casos simples	100%
	Exodoncia con movilidad	100%
	Exodoncia sin movilidad	100%
	Blanq. Manchas Rebeldes	100%
Periodoncia	Historia clínica periodontal	100%
	Tratamiento supragingival (Profilaxis)	100%
	Tratamiento subgingival x maxilar (TEP)	100%
	Cirugía periodontal	100%
	Desgaste selectivo	100%
	Placa neuromiorelajante	100%
	Ferulización	100%
Radiología	Radiografía periapical	100%
	Radiografía subsiguiente	100%
	seriada un maxilar	100%
	" " ambos maxilares	100%

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

	oclusal	100%
	ORTOPANTOMOGRAFÍA Ó RADIOGRAFIA PANORÁMICA	100%
Cirugía	Exodoncia simple	100%
	Plástica de comunicación buco-sinusal	100%
	Biopsia por punción o aspiración	100%
	Cirugia de Resto radicular (EXTRAC.DE RR)	100%
	Reimplante dentario inmed. al traumatismo	100%
	Incisión y drenaje de abscesos vía bucal	100%
	Biopsia por escisión (BIOPSIA)	100%
	Alargamiento quirúrg. de la corona clínica (GINGIV.)	100%
	Exodoncia tercer molar simple inferior	100%
	Exodoncia tercer molar simple superior	100%
	Cirugía simple de retención dentaria mucosa	100%
	Cirugía retención dentaria mucosa (3ER. MOLAR)	80%
	Cirugía simple de retención dentaria ósea	100%
	Cirugía retención dentaria ósea (3ER. MOLAR)	80%
	Germectomía	100%
	Liberación de dientes retenidos (SUPERNUMERARIOS)	100%
	Apicectomía	100%
	Frenectomía	100%
	Premolarización	100%
	Extracción de cuerpo extraño	100%
	Odontoseccion	100%
	Profundizacion de surcos	100%
	Cirugia reconstructiva osea	100%
	Cirugia de quistes maxilares	100%
	Medicamentos y Descartables en la atencion	100%
	Diagnosticos Clinicos	100%
	Ortopantomografia Digital o Panoramica	100%
	Fotos Previas y Posteriores	100%
Ortodoncia	ORTODONCIA EN TRATAMIENTO (TODAS LAS FASES) ENTREGA	85%
	ORTODONCIA EN TRATAMIENTO (TODAS LAS FASES) MANTENIMIENTO	80%
	ORTODONCIA ESTÉTICA (BRACKETS TRANSPARENTES) ENTREGA	70%
	ORTODONCIA ESTÉTICA (BRACKETS TRANSPARENTES) MANTENIMIENTO	70%
	ORTODONCIA ESTÉTICA (BRACKETS DE CIRCONIO) ENTREGA	70%
	ORTODONCIA ESTÉTICA (BRACKETS DE CIRCONIO) MANTENIMIENTO	70%
	ORTODONCIA ESTÉTICA (TÉCNICA INVISIBLE) ENTREGA	70%
	ORTODONCIA ESTÉTICA (TÉCNICA INVISIBLE) MANTENIMIENTO	70%
	ORTODONCIA CON AUTOLIGADOS – ENTREGA	70%

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. KAREN V. MARTÍNEZ
Apoderada

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

	ORTODONCIA CON AUTOLIGADOS – MANTENIMIENTO	70%
	ORTODONCIA (MINI BRACKETS) - ENTREGA	70%
	ORTODONCIA (MINI BRACKETS) - MANTENIMIENTO	70%
Ortopedia	ORTOPEDIA – ENTREGA	85%
	ORTOPEDIA – MANTENIMIENTO	70%
Maxilofacial	CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA MAXILOFACIAL	100%
	CIRUGÍA ORTOGNÁTICA Y/O RECONSTRUCTIVA	100%
	FRACTURAS FACIALES DEL TERCIO MEDIO	100%
	TIPO LEFORT I	100%
	TIPO LEFORT II	100%
	TIPO LEFORT III	100%
Prótesis	Perno provisorio	100%
	Retiro de Corona	100%
	Retiro de Puente	100%
	Retiro de Incrustaciones	100%
	Composturas Simples	100%
	CORONA ESTÉTICA ACRÍLICA 100%	70%
	Incrustación metalica cromo	70%
	Incrustación Isosit	70%
	Incrustación Porcelana Pura Con Cad Cam	70%
	Incrustación Ceromero Con Cad Cam	50%
	LENTES DE CONTACTO POR UNIDAD Con Cad Cam	70%
	Carilla de Porcelana Con Cad Cam	70%
	Carilla de Ceromero Con Cad Cam	70%
	Carilla de Isosit Con Cad cam	70%
	Incrustación a Perno	70%
	Perno Colado Simple Directo	70%
	Perno Colado Simple Indirecto	70%
	Perno Colado Articulado	70%
	Perno Preformado Simple	70%
	Perno Preformado Compuesto	100%
	Perno Q-Ring(Albola)Colado	100%
	Perno Q-Ring(Albola)Forjado	100%
	Perno Colado simple para Iman	100%
	Reconstruccion Muñon sin Perno	70%
	Perno Estetico	**70%**
	Corona de Porcelana Pura Con Cad Cam	**70%**
	Corona de Zirconio Con Cad Cam	**70%**
	Corona de Disilicato de Litio Con Cad Cam	70%
	Corona Forjada 70%	70%
	Corona Colada 70%	70%
	Corona Veener 70%	70%
	Corona Provisoria 70%	

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

	Corona de Biolon 70%	70%
	Corona de Isosit 70%	70%
	Corona Porcelana y Metal	70%
	Corona de Ceromero Con Cad Cam	70%
	Puente Provisorio por pieza	70%
	Puente Metal y Acrilico por Pieza	70%
	Puente Metal e Isosit por Pieza	70%
	Puente Metal y Porcelana por Pieza	70%
	Puente de Ceromero Con Cad Cam	70%
	Extracción de corona	70%
	Extracción de Perno	70%
	MONTAJE EN ARTICULADOR Y DIAGNOSTICO	100%
	Diseño de Sonrisa	**70%**
	Cubeta Individual	70%
	Acrílico menos de 5 dientes	70%
	Acrílico de 5 dientes o mas	70%
	Nylon flexible menos de 5 dientes	70%
	Nylon flexible de 5 dientes o mas	70%
	Cromo cobalto menos de 5 dientes	70%
	Cromo cobalto de 5 dientes o mas	70%
	Acrílico (transparente 200.000 más)	70%
	Nylon flexibles	70%
	Acrílico con base de Cromo	80%
	Compostura Simple	70%
	Compostura compuestas o con refuerzos metálicos	80%
	Agregado Retenedor	70%
	Agregado de diente	70%
	Agregado de diente subsiguiente	70%
	Soldadura de cromo	80%
	Soldadura subsiguiente	80%
	Rebasado prótesis completa autocurado	70%
	Rebasado prótesis completa termocurado	70%
	Rebasado P.P.R. Autocurado	80%
	Rebasado de prótesis flexible	70%
	Prótesis provisoria sin gancho de un diente	70%
	Prótesis provisoria sin gancho de dos diente	70%
	Prótesis provisoria sin gancho de tres diente	70%
	Prótesis provisoria sin gancho de cuatro diente	70%
	Prótesis provisoria sin gancho de cinco diente	70%
	Si lleva gancho	70%
Implantología	IMPLANTE OSTEOINTEGRADO POR UNIDAD. FASE QUIRÚRGICA	70%
	IMPLANTE OSTEOINTEGRADO POR UNID. DE 1 FASE QUIRÚGICA POR UNID. (CIRUGÍA Y PRÓTESIS)	70%
	IMPLANTE OSTEOINTEGRADO POR UNIDAD. FASE	70%

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

	PROTETICA	
	INJERTOS OSEOS INLAY	70%
	INJERTOS OSEOS ONLAY	70%
	LEVANTAMIENTO DE PISO DE SENO POR LADO	70%
	REGENERACION OSEA GUIADA CON MEMBRANA Y HUESO AUTÓGENO O DE BANCO	70%
	REGENERACIÓN ÓSEA GUIADA POR MEMBRANAS	70%
	TRASPLANTE Y/O REIMPLANTE DENTARIO	70%
	TRATAMIENTO DE LA PERIIMPLANTITIS	70%

Los servicios no mencionados tendrán un arancel diferencial del 70% de descuento de acuerdo al arancel vigente del C. O. P.

III. OBSERVACIONES:

En caso en que surgieren controversias relacionadas con la cobertura, se aplicara siempre lo más favorable al beneficiario.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. KAR[illegible]

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.